

ACTA N° 6/20**ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Ana María Martínez Labella (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Margarita Cobos Sánchez

D. Manuel Guzmán De la Roza

D. Diego Cruz Mendoza

D^a María del Mar García Lorca Fernández

D. Juan José Segura Román

D^a María Sacramentos Sánchez Marín

D^a Paola Laynez Guijosa

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Amparo Ramírez Romera

D. José Antonio Alfonso Granero

D^a Carmen María Aguilar Carreño

D. Eusebio Francisco Villanueva Pleguezuelo

D^a Fátima Herrera Amate

D. Antonio Jesús Ruano Tapia

D^a Lidia Compadre Noé

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

Vox (VOX)

D. Juan Francisco Rojas Fernández

Podemos (PODEMOS)

D^a. María del Carmen Mateos Campos

Concejal sin adscripción

D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 6



SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 22 de mayo de 2020 (extraordinaria y urgente 5/20).-	
2.- Aprobación inicial de la modificación del apartado 1 del artículo 7 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de urbanismo.-	
3.- Modificación del acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2019, sobre número y denominación de las Comisiones Plenarias.-	
<u>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA) :</u> http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2020/06/25/PE.-6.-25-06-2020/video 202006251001470000 FH.mov	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las doce horas del día veinticinco de junio de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 22 de mayo de 2020 (extraordinaria y urgente 5/20).- (Remitida por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de fecha 22 de mayo de 2020 (Extraordinaria y Urgente 5/20), se considera aprobada (con la abstención de la Sra. Mateos Campos).

2.- Aprobación inicial de la modificación del apartado 1 del artículo 7 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de urbanismo.-

Se da cuenta a los reunidos de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 11 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

“VISTO el escrito presentado en la Secretaría General del Pleno por D. Juan Francisco Rojas Fernández, el día 2 de junio de 2020, con N° Registro de entrada 31/2020, concejal integrante del Grupo Municipal Vox, por el que, ante el pase a la condición de concejal no adscrito de D. Joaquín Pérez de la Blanca Pradas, anterior integrante del grupo municipal y representante del mismo en el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, solicita su adscripción al citado Consejo de Gerencia, al ser el único representante del grupo municipal en la actualidad;

Considerando que el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 22 de mayo pasado, tomó conocimiento del pase a la situación de concejal no adscrito de D. Joaquín Pérez de la Blanca Pradas, quien ostenta la representación del grupo municipal Vox en el Consejo de Gerencia, representación que perdería por su pase a la situación de concejal no adscrito, no perdiendo la condición de miembro del citado Consejo en virtud de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

Considerando que, por todo ello, se hace necesario modificar la composición, en relación al número de sus miembros, del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de modo que se garantice al integrante del Grupo Municipal VOX su derecho a asistir a las sesiones del mismo, participar en sus deliberaciones y votar en ellas, sin que su ausencia conlleve la lesión de los derechos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 3 / 6



contenidos en el artículo 23.2 de la Constitución española y la eventual invalidez de los acuerdos que se adopten por dicho órgano colegiado, manteniendo en sus actuales derechos políticos al Sr. Pérez de la Blanca Pradas;

Visto lo establecido en el artículo 7, apartado 1, de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que fija en 8 el número de vocales del Consejo, incluidos el Presidente y Vicepresidente, debiéndose modificar dicha composición a los efectos indicados;

Es por todo ello, que se formula la siguiente

PROPUESTA

1º Aprobar, con carácter inicial, la modificación del apartado 1 del artículo 7 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de urbanismo, que pasará a tener la siguiente redacción:

"1. El Consejo de Gerencia asumirá el gobierno y gestión superior del Organismo Autónomo, y estará integrado por una horquilla de entre 9 y 11 miembros, todos ellos concejales de la Corporación Municipal, según la siguiente composición:

- El Presidente será el Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento.

- El Vicepresidente será el Concej/a Delegado/a del Área de Urbanismo o Delegación municipal que, en cada momento, tenga encomendadas las competencias en la materia a la que se adscribe la Gerencia.

- siete o nueve vocales designados por el Pleno a propuesta de los respectivos grupos municipales.

La composición total del Consejo de Gerencia (incluidos el Presidente y el Vicepresidente) deberá acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. A tal fin, en el caso de que el Presidente delegue su cargo en el Vicepresidente, se incorporará como vocal un miembro del mismo Grupo Municipal del Alcalde.

El Secretario del Consejo será el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario municipal en quien delegue, con voz y sin voto".

2º Someter la citada modificación al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta (30) días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. En caso contrario, las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Pleno de la Corporación en trámite de aprobación definitiva de la presente propuesta de acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 4 / 6



3.- Modificación del acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2019, sobre número y denominación de las Comisiones Plenarias.-

Se da cuenta a los reunidos de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 11 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

"VISTO el escrito presentado en la Secretaría General del Pleno por D. Juan Francisco Rojas Fernández, el día 2 de junio de 2020, con N° Registro de entrada 31/2020, concejal integrante del Grupo Municipal Vox, por el que, ante el pase a la condición de concejal no adscrito de D. Joaquín Pérez de la Blanca Pradas, anterior integrante del grupo municipal y representante del mismo en determinadas Comisiones Plenarias, solicita su adscripción a las Comisiones en las que no estuviera representado, al ser el único representante del grupo municipal en la actualidad;

Considerando que el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 22 de mayo pasado, tomó conocimiento del pase a la situación de concejal no adscrito de D. Joaquín Pérez de la Blanca Pradas, quien ostenta la representación del grupo municipal Vox en determinadas Comisiones Plenarias, representación que perdería por su pase a la situación de concejal no adscrito, no perdiendo la condición de miembro en las Comisiones Plenarias en virtud de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

Considerando que, por todo ello, se hace necesario modificar la composición, en relación al número de sus miembros, de las Comisiones Plenarias, de modo que se garantice al integrante del Grupo Municipal VOX su derecho a asistir a las sesiones de las mismas en las que no estuviera representado, participar en sus deliberaciones y votar en ellas, sin que su ausencia conlleve la lesión de los derechos contenidos en el artículo 23.2 de la Constitución española y la eventual invalidez de los acuerdos que se adopten por dichos órganos colegiados, manteniendo en sus actuales derechos políticos al Sr. Pérez de la Blanca Pradas, que incluyen su presencia en todas las Comisiones del Pleno de esta Corporación, todo ello, a la vista de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional expuesta en las Sentencias del Tribunal Constitucional 169/2009 de 2 de julio; 20/2011, de 14 de marzo y 246/2012 de 20 de diciembre;

Es por todo ello que, haciéndose necesario modificar la composición de las Comisiones Plenarias constituidas, de modo que se garantice el derecho de todos los concejales y grupos políticos a asistir a las mismas, participar en sus deliberaciones y votar en ellas (STC 169/2009, de 2 de julio FJ 4), sin que su ausencia conlleve la lesión de los derechos contenidos en el artículo 23.2 de la Constitución española y la eventual invalidez de los acuerdos que se adopten por el Pleno Municipal, se formula la siguiente

PROPUESTA

Modificar el apartado tercero del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2019, por el que se aprobó, por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía, sobre número y denominación de las Comisiones Plenarias, de modo que la composición concreta de las Comisiones Plenarias, tanto permanentes como especiales, será de once miembros, en lugar de los nueve actuales,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 5 / 6



siendo presidente nato de todas ellas esta Alcaldía, conforme al siguiente criterio de distribución:

- Concejal no adscrito: 1
- Grupo Municipal PODEMOS: 1
- Grupo Municipal VOX: 1
- Grupo Municipal C's: 1
- Grupo Municipal Socialista: 2
- Grupo Municipal Popular: 5".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y ocho minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

